Año de 1967 Miércoles 15 de Marzo Núm. 32

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

796

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Precios máximos de venta al público de los artículos que a continuación se relacionan

Pan formato obligatorio

Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10 pesetas.
Candeal, pieza de 500 gramos, 4,70 pesetas.
Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.
Flama, pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas.

Arroz blanco a granel

Matizado, 13,30 pesetas kilo.
Sin matizar, 13,20 pesetas kilo.

Aceite de soja

22,00 pesetas litro.

Azúcar blanquilla

15,50 pesetas kilogramo.

Carne congelada de vacuno

Primera, 79,00 pesetas kilo.
Segunda, 56,00 pesetas kilo.
Tercera, 28,00 pesetas kilo.

Cordero congelado

Chuletas, 68,00 pesetas kilo.
Pierna, 62,00 pesetas kilo.
Paletilla, 58,00 pesetas kilo.
Falda y pescuezo, 44,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y orientación del público consumidor.

Segovia, 10 de marzo de 1967.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

815

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de Pleno de dieciséis de noviembre último el expediente de habilitación de crédito de pesetas 11.018.316,70, en el Presupuesto extraordinario de obras y mejoras de los servicios Locales de 1965, para la construcción de un complejo de Estacionamiento de Autobuses, en la partida de gastos núm. 12 de dicho Presupuesto extraordinario; se ha de hacer constar que el numerario que se habilita para el reforzamiento de la partida de gastos expresada por la precitada cantidad, se obtendrá mediante los recursos municipales siguientes:

1.° Mediante la venta de las parcelas números 7 y 10, así como de la mitad correspondiente a la parcela número 9; todas ellas resultantes de la ordenación y parcelación del solar de propiedad municipal, sito en el lugar denominado «La Dehesa», entre la carretera de San Rafael y Avenida de José Antonio, y

2.° Mediante la enajenación del vuelo de la edificación que se llevará a cabo para el estacionamiento de autobuses y otros servicios auxiliares, en la cantidad mínima de 7.235.251 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quedando expuestos al público, en la Intervención de Fondos y durante las horas de oficina, por el plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente al día en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado el expediente de habilitación y documentos de identificación y valoración de bienes a enajenar, a fin de que durante el expresado período de exposición puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los acuerdos y expediente de habilitación de que queda hecha mención, por las personas o entidades a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas que determina el número 684 del mismo Cuerpo legal.

Lo que se hace público en cumplimiento del número 4 del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales de 1952, y disposición de carácter general de 1901.

Segovia, 10 de marzo de 1967.—El Alcalde, *M. Canto.*

816

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre un período de de quince días hábiles durante el cual estarán expuestas al público en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento las Matrículas correspondientes a los siguientes arbitrios para el ejercicio actual:

Recurso especial para amortización de empréstitos.
Inspección de calderas de vapor, motores, etc.
Canalones y bajadas de agua.
Puertas-carreteras.
Alcantarillado.
Casinos y Círculos de recreo
Solares sin edificar.
Servidumbre de la muralla de la Ciudad.
Arbitrio sobre la riqueza urbana.
Arbitrio sobre la riqueza rústica.
Impuesto sobre circulación de vehículos.
Establecimientos molestos.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas por las personas a quienes interese, y serán resueltas las reclamaciones que contra las mismas puedan formularse.

Segovia, 11 de marzo de 1967.—El Alcalde, *M. Canto.*

699

Jefatura Provincial de Carreteras

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, por la que se anuncia concurso oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de cuatro (4) plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso oposición libre de carácter nacional para proveer cuatro (4) plazas de camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán se detallan a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) No tener defecto físico ni padecer enfermedad crónica que imposibilite o entorpezca el trabajo.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento.

d) No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de las instancias.

Sin embargo, se exceptúan de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de esta convocatoria.

e) Además de saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, estar en posesión del certificado de estudios primarios o de títulos más superiores.

f) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, forma de ejecutar un bacheo, reparaciones de firmes y pavimentos, perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.ª La instancia para tomar parte en este concurso se dirigirá al ilustrísimo Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de

763

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO HIDROLÓGICO FORESTAL DE SEGOVIA

Anuncio de subasta de pastos

A las doce horas del día 6 de abril del presente año, en las Oficinas de este Servicio, Plaza de Valdeláguila, núm. 1, Segovia, se celebrará la subasta por pujas a llana, para adjudicación al mejor postor, de los aprovechamientos de pastos en las partes no plantadas de los montes que se indican y según las condiciones siguientes:

MONTE	Término municipal	Sup. — Has.	Clase ganado — Lanar	Epoca de disfrute	Valor de tasación — Ptas.	Fianza — Ptas.	Gastos gestión ténica: 502/1960 — Ptas.
Las Apriscadas	Sotosalbos.........	200	600	Mayo-Octu.	36.000	1.440	1.476,25
Los Saltillos...	Palazuelos de E....	615	1.845	Id.	110.700	4.428	7.164,75
La Pellejera...	Sotosalbos.........	60	300	20 Junio-20 Julio	3.600	144	1.112,00
El Juncarón....	St.° Tomé del Puerto	170	340	Mayo-Octu.	17.000	680	1.376,00

En las oficinas del referido Servicio se encuentran los pliegos de condiciones que han de regir para dicho aprovechamiento y que serán mostrados a los interesados que lo soliciten.

Los gastos de anuncios y subasta serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Segovia, 8 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Julio Madrigal.*

la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, y en ella se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de documento nacional de identidad y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El plazo para presentación de instancia será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc. harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo acredite.

Igualmente se acompañarán a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que se verificarán en esta Capital.

4.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores Bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1 de marzo de 1967.—El Ingeniero, *Pedro Epeldegui*.

772

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Ochando-Pascuales* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de abril de 1966, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 9 marzo de 1967, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletin Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluídas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Ochando, a 9 de marzo de 1967. El Presidente de la Comisión Local.

Administración de Justicia

797

Juzgado Comarcal de El Espinar

Cédula de citación

Josephus Bartholomeus Hosman, de 66 años de edad, casado, comerciante, hijo de Joan y de Funntkottr, natural de Delft (Holanda), que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, sito en la plaza de Cristo Rey, el día veinte del mes de abril, a las dieciséis horas, a fin de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 14/1966, sobre daños en accidente de circulación, debiendo comparecer con los medios de prueba que intente valerse y apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a expresado denunciado, expido la presente en El Espinar a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Lázaro Temprano.

SUBASTAS

734

Ayuntamiento de Olombrada

Subasta de parcela

Cumplidos los requisitos del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública la venta de una parcela de terreno de propios de este Ayuntamiento, de 2.720 metros cuadrados, al pago del Dureo, al polígono 27, parcela 59, la que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día treinta del actual, a las doce horas, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado.

Olombrada, 4 de marzo de 1967.—El Alcalde, Miguel de Benito.

779

Ayuntamiento de Cantimpalos

ANUNCIO

El día 31 de los corrientes, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento en usufructo durante 8 años agrícolas de las parcelas números 175, 198, 409 y 966, adjudicadas por el Servicio de Concentración Parcelaria a este Ayuntamiento, en sustitución de las que anteriormente poseía, las cuales son aptas para cultivo agrícola.

El modelo de proposición y demás documentos relacionados con la subasta se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la fecha de su celebración.

El pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento se encuentra expuesto al público en la Secretaría por el plazo de ocho días a efecto de reclamaciones.

Cantimpalos, 7 de marzo de 1967. El Alcalde, Francisco Gil.

791

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Anuncio de subasta urgente de maderas

Previamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal, el día veintidós de marzo actual y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial ante la mesa constituida al efecto, la subasta pública de productos primarios de estos propios número 99 del Catálogo, cuyas características son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: el extraordinario autorizado.

Número de pinos: 300 especie pinaster.

Volumen de fuste: 252 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 100.800 pesetas.

Precio índice: 32 por 100 de su tasación.

Corteza: 28 por 100.

Las leñas de copas quedan a favor de la entidad propietaria.

Pliego de condiciones: El de las facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación, con la modificación a que antes se alude y al de las condiciones económicas-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, cerradas y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y un sello de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, las cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta quince minutos antes al señalado para su celebración (día 22 de marzo hasta las 12,45 horas).

Documentos a acompañar a la proposición: Recibo provisional de haber consignado la cantidad de cinco mil cuarenta pesetas, a que asciende el cinco por ciento de su tasación, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento Notarial en forma.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, impuestos, reintegros y todos cuantos tengan relación con la enajenación.

Aldeanueva del Codonal, 8 de marzo de 1967.— El Alcalde, Benigno Martín.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad (en nombre y representación de don ...), en relación con con el anuncio publicado en el B. O. de esta provincia de ..., para la enajenación en pública subasta de maderas extraordinaria de la pertenencia de Aldeanueva del Codonal (Segovia), aceptando todas las condiciones tanto económicas-administrativas como facultativas, se compromete a verificar el aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

801

Ayuntamiento de Chañe

Cuarta subasta de resinas urgente

El día 20 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la cuarta subasta de resinas del monte de estos propios, número 16 y 17 del Catálogo y año forestal de 1966-67, con baja del 20 por 100 del tipo de tasación, quedando éste fijado en la cantidad de 63.073 pesetas, previamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal.

Regirán en esta subasta los restantes datos y condiciones reflejados en el anuncio publicado en el B. O. de esta provincia, núm. 15, de fecha 3 de febrero próximo pasado.

Chañe, 10 de marzo de 1967.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

802

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas urgente

Declaradas desiertas por falta de licitadores la 1.ª y 2.ª subastas del aprovechamiento de maderas del lote 1.º, del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se anuncia la tercera que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce, con la rebaja del 15 por 100 sobre el tipo de licitación de la 1.ª y 2.ª, quedando establecida de esta forma:

Tasación: 190.325,65 pesetas.

Precio índice: 237.907,06.

Fianza provisional: 5.709,76.

Proposiciones, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Tanto este anuncio como los anteriores relacionados con esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Más detalles en el Boletin Oficial de la provincia núm. 2 del día 4 de enero último.

Navas de Oro, a 10 de marzo de 1967.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

824

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar (Segovia) e Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia)

Anuncio de subasta de resinas con carácter de urgencia

El sábado 18 de febreró de 1967, a las 11, 11,30 y 12 horas, se celebrarán en la sede de ambas Entidades la cuarta subasta de resinas, de los Montes que se anotan a continuación. Campaña 1966-67.

Monte núm. 32.—Común de Torre y Jaramiela (16.601 pinos a vida y 1.861 a muerte).—Tasación, 152.000 pesetas.

Monte núm. 14.—Pinar de Villa (53.683 pinos a vida y 11.614 a muerte).—Tasación, 663.000 pesetas.

Monte núm. 15.—Pinarejo de Entrambos Ríos (8.126 pinos a vida y 384 a muerte).—Tasación, 130.000 pesetas.

Los pliegos hasta el día 17 viernes, a las 13 horas.

Quedan en vigor el resto de las condiciones, que sirvieron de base a sus anteriores, publicadas en el B. O. del Estado núm. 309 de 27 de diciembre de 1966.

Cuéllar, a 13 de marzo de 1967.—El Alcalde-Presidente, Saturnino Molinero.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8